Jornada 5.ª (1.ª y 2.ª División A)

25 de septiembre de 2005

1. Valencia-R. Sociedad.
2. Zaragoza-Deportivo.
3. Celta-Sevilla.
4. Espanyol-Villarreal.
5. Athletic Club-Racing.
6. Alavés-R. Madrid.
7. Mallorca-Málaga.
8. At. Madrid-Getafe.
9. Osasuna-Cádiz.
10. Levante-Albacete.
11. Ciudad Murcia-Castellón.
12. Tenerife-Almería.
13. Valladolid-Málaga B.
14. Lleida-Xerez.

P15. Betis-Barcelona.

Jornada 6.ª (1.ª y 2.ª División A)

2 de octubre de 2005

1. Villarreal-Athletic Club.
2. Sevilla-Spanyol.
3. Cádiz-Celta.
4. Deportivo-Osasuna.
5. Barcelona-Zaragoza.
6. Getafe-Valencia.
7. Málaga-At. Madrid.
8. R. Madrid-Mallorca.
9. Racing-Alavés.
10. Castellón-Tenerife.
11. Numancia-Ciudad Murcia.
12. Xerez-Hércules.
13. Gimnástic-Levante.
14. Almería-Sporting.

P15. R. Sociedad-Betis.

Jornada 7.ª (Selecciones y 2.ª División A)

9 de octubre de 2005

1. Bélgica-España.
2. República Checa-Holanda.
3. Inglaterra-Austria.
4. Levante-Recreativo.
5. Ejido-Gimnástic.
6. Ferrol-Albacete.
7. Elche-Murcia.
8. Ciudad Murcia-Xerez.
9. Tenerife-Numancia.
10. Sporting-Castellón.
11. Valladolid-Almería.
12. Eibar-R. Madrid B.
13. Lorca-Málaga B.
14. Lleida-Hércules.

P15. Dinamarca-Grecia.

Jornada 8.ª (1.ª y 2.ª División A)

16 de octubre de 2005

1. Valencia-Málaga.
2. Betis-Getafe.
3. Zaragoza-R. Sociedad.
4. Deportivo-Barcelona.
5. Espanyol-Cádiz.
6. Athletic Club-Sevilla.
7. Alavés-Villarreal.
8. Mallorca-Racing.
9. Osasuna-Celta.
10. Castellón-Valladolid.
11. Xerez-Tenerife.
12. Hércules-Ciudad Murcia.
13. Albacete-Elche.
14. Gimnástic-Ferrol.

P15. At. Madrid-R. Madrid.

Madrid, 2 de agosto de 2005.–El Director general, P. D. de firma (Resolución de 8 de julio de 2004), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

13611 *RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2005, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se determinan los partidos de fútbol que integran los boletos de la Apuesta deportiva en su modalidad de El Quinigol de las jornadas 1.ª a 8.ª de la temporada 2005/2006.*

De conformidad con lo establecido en la Norma 29.ª de las que regulan los Concursos de Pronósticos de las apuestas deportivas en su modalidad de El Quinigol aprobadas por Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado de 22 de julio de 2005 (B.O.E. n.º 178, de 27 de julio), a continuación se relacionan los partidos que serán objeto de pronóstico en las jornadas 1.ª a 8.ª de la Temporada de Apuestas Deportivas 2005/2006

Jornada 1.ª (1.ª División)

28 de agosto de 2005

1. Valencia-Betis.
2. Cádiz-R. Madrid.
3. Athletic Club-R. Sociedad.
4. Alavés-Barcelona.
5. Mallorca-Deportivo.
6. At. Madrid-Zaragoza.

Jornada 2.ª (Selecciones)

4 de septiembre de 2005

1. Francia-Islas Feroe.
2. Portugal-Luxemburgo.
3. Bosnia-Herzegovina-Bélgica.
4. Escocia-Italia.
5. Suecia-Bulgaria.
6. Polonia-Austria.

Jornada 3.ª (Selecciones)

7 de septiembre de 2005

1. España-Serbia-Montenegro.
2. Bélgica-San Marino.
3. Irlanda del Norte-Inglaterra.
4. Bielorrusia-Italia.
5. República de Irlanda-Francia.
6. Rusia-Portugal.

Jornada 4.ª (1.ª División)

11 de septiembre de 2005

1. Villarreal-Sevilla.
2. Zaragoza-Valencia.
3. Deportivo-At. Madrid.
4. Barcelona-Mallorca
5. Málaga-Espanyol.
6. R. Madrid-Celta.

Jornada 5.ª (1.ª División)

18 de septiembre de 2005

1. Valencia-Deportivo.
2. Betis-Zaragoza.
3. Celta-Racing.
4. Espanyol-R. Madrid.
5. Athletic Club-Málaga.
6. At. Madrid-Barcelona.

Jornada 6.ª (1.ª División)

21 de septiembre de 2005

1. Zaragoza-Osasuna.
2. Deportivo-Betis.
3. Barcelona-Valencia.
4. R. Sociedad-At. Madrid.
5. Málaga-Alavés.
6. R. Madrid-Athletic Club.

Jornada 7.ª (1.ª División)

25 de septiembre de 2005

1. Valencia-R. Sociedad.
2. Betis-Barcelona.
3. Zaragoza-Deportivo.

4. Celta-Sevilla.
5. Alavés-R. Madrid.
6. Mallorca-Málaga.

Jornada 8.ª (1.ª División)

2 de octubre de 2005

1. Deportivo-Osasuna.
2. Barcelona-Zaragoza.
3. R. Sociedad-Betis.
4. Getafe-Valencia.
5. Málaga-At. Madrid.
6. R. Madrid-Mallorca.

Madrid, 2 de agosto de 2005.–El Director general, P. D. de firma (Resolución de 8 de julio de 2004), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

13612 *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se corrigen errores en la de 29 de junio de 2005, por la que se conceden menciones de calidad a programas de doctorado de las Universidades españolas para el curso académico 2005-2006.*

Advertidos errores por omisión de algunos programas de doctorado en los Anexos de la resolución de 29 de junio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se concedieron Menciones de Calidad a programas de doctorado de las Universidades españolas para el curso académico 2005-2006, procede su subsanación en los siguientes términos:

1. En el anexo I en el que se relacionan los programas de doctorado que han obtenido la Mención de Calidad, debe incluirse los siguientes programas:

Universidad responsable/ coordinadora	Referencia	Programa Doctorado	Universidades participantes (programas interuniversitarios)
Universidad de Sevilla.	MCD2005-00258	Territorio y desarrollo, estrategias ambientales, sociales y económicas.	
Universidad de Sevilla.	MCD2005-00261	Ingeniería y tecnología del software.	

2. En el anexo I de la Resolución de 29 de junio de 2005, Universidad responsable/coordinadora: Universidad de Granada, Referencia MCD-2005 00148, Programa Doctorado: Nutrición Humana, debe añadirse en la columna correspondiente a «Universidades participantes (programas interuniversitarios)», la Universidad de las Islas Baleares, pasando a ser un Programa de carácter interuniversitario.

3. En el anexo II en el que se relacionan los programas de doctorado que han obtenido la renovación de la Mención de Calidad, debe incluirse los siguientes programas:

Universidad responsable/ coordinadora	Referencia	Programa Doctorado	Universidades participantes (programas interuniversitarios)
Universidad Complutense de Madrid.	MCD2004-0006	Geografía y desarrollo: territorio, sociedad y turismo.	
Universidad de Huelva.	MCD2003-00588	Literatura amatoria de la antigüedad clásica al siglo de oro; edición crítica, traducción e interpretación.	Universidad de Córdoba.
	MCD2004-00177	Técnicas instrumentales en química.	
Universidad de las Islas Baleares.	MCD2004-00170	Biologia de las plantas en condiciones mediterráneas.	Universidad de Barcelona.
Universidad Pablo de Olavide.	MCD2003-00755	Estudios sobre Europa, el mundo mediterráneo y su difusión atlántica.	

4. En el anexo II de la Resolución de 29 de junio de 2005, Universidad responsable/coordinadora: Universidad de Granada, Referencia MCD-2004 00274, Programa Doctorado: Ingeniería Tisular en Medicina y Odontología debe suprimirse la columna correspondiente a «Universidades participantes (programas interuniversitarios)», ya que las universidades que constan en el mismo no participan en el programa y éste no es de carácter interuniversitario.

5. En el anexo II de la Resolución de 29 de junio de 2005, Universidad responsable/coordinadora: Universidad de Málaga, Referencia MCD-2003 00810, Programa Doctorado: Estudios de Traducción, Investigación en Traducción Especializada e Interpretación debe suprimirse la columna correspondiente a «Universidades participantes (programas interuniversitarios)», ya que las universidades que constan en el mismo no participan en el programa y éste no es de carácter interuniversitario.

Lo que comunico a V.I. a los oportunos efectos.

Madrid, 14 de julio de 2005.–El Secretario de Estado, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE del 28), la Directora General de Universidades, Carmen Ruiz-Rivas Hernando.

Directora General de Universidades.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

13613 *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del XV Convenio colectivo de las empresas Zardoya Otis, S. A. y Ascensores Eguren, S. A.*

Visto el texto del XV Convenio Colectivo de las empresas Zardoya Otis, S. A. y Ascensores Eguren, S. A. (A.E.S.A.), (Código de Convenio n.º 99005462), que fue suscrito con fecha 26 de mayo de 2005, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa en su representación y de otra por los Comités de empresa en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero.–Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.–Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 14 de julio de 2005.–El Director general, Esteban Rodríguez Vera.

Notas:

Las cantidades que aparecen en el presente Convenio Colectivo se sobreentienden brutas.